



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Leticia, Amazonas, Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CIVIL – EJECUTIVO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2023-00197-00

DEMANDANTE: ROSALBINA RODRIGUEZ DE PINEDA

DEMANDADA: EDUARDO FERNANDO RIVERA ROJAS

En primer lugar, se deja constancia que mediante acuerdo No. PCSJA23- 12124 del 19 de diciembre de 2023 este despacho se trasformó y ahora se denomina Juzgado 02 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Leticia. Así mismo dispuso la creación de un juzgado Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales, sin embargo, este despacho aplica el contenido del parágrafo del artículo 14 según el cual: “las medidas de transformación adoptadas en el presente acuerdo iniciaran su vigencia una vez entren en funcionamiento los despachos judiciales que permitan su materialización” y a la fecha, el despacho civil del circuito no se encuentra en funcionamiento; de manera que se continua con el trámite del presente asunto.

Revisadas las diligencias se observa que la parte demandada allegó un documento con el cual se sustituye el poder conferido y por tanto previa verificación, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. LUIS ALFREDO GUERRERO MELENDEZ en los términos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
EL JUEZ**